

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **115**

Fecha Estado: 12/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170063200	Ordinario	SANDRA MARIA GUERRA CARDONA	CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCIA	Acta audiencia Se Ordena el traslado por el término de 3 días de las pruebas aportadas al proceso en la presente diligencia. Teniendo en cuenta que existe en el despacho proceso con igualdad de hechos y pretensiones, y en aras de garantizar el principio de celeridad procesal se dispone continuar con la presente diligencia junto con el proceso bajo radicado 05 001 31 05 018 2017 00628 00 el día 25 de julio de 2022. SEC	11/07/2022		
05001310501820180024800	Ordinario	JOHN JAIRO SANCHEZ GIRALDO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION	Auto ordena correr traslado se incorpora al expediente y se corre traslado del mismo a las partes por el término de 3 días del dictamen pericial realizado por el Centro de Estudios en Derecho y Salud – CENDES de la Universidad CES, en los términos del artículo 228 del CGP.OF. 2	11/07/2022		
05001310501820180046400	Ordinario	ANA MARTHA NARANJO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante y por la curadora ad litem de la litisconsorte necesaria por pasiva, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se dispone también remitir el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Se deja constancia que esta es la primera vez que el proceso es conocido por el H. Tribunal. E2	11/07/2022		
05001310501820180048200	Ordinario	MANUEL OCTAVIO MONTROYA MUNERA	RUTAS & DESTINOS S.A	Auto pone en conocimiento ordena dar publicidad en micrositio a la audiencia llevada a cabo el día 11 de agosto de 2021, en el que se adoptaron medidas de saneamiento, se relevó curador que represnetá intereses del codemandado Juan Fernando Franco, se nombró curador y se ordenó integrar el contradictorio con la sociedad SUSUMAN LTDA. En igual sentido, se ordenó pro Secretaria de manera inmediata, acatar las instrucciones dadas en dicha audiencia. (Sec).	11/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190071100	Ordinario	NURY ELENA ARROYAVE CASTRO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Acta audiencia Se realiza la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, se ordena oficiar, se cita al demandado para que absuelva el interrogatorio de parte y se fija como fecha para que tenga lugar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, prevista en el artículo 80 CPTYSS el día 11 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m. E2	11/07/2022		
05001310501820200040700	Ordinario	MARIA DEL CARMEN JARAMILLO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER por contestada la demanda, por parte de COLPENSIONES S.A.S, según se dijo en precedencia.TENER como notificada por conducta concluyente, a las demandadas COLFONDOS S.A, PROTECCION S.A y PORVENIR S.A, FIJAR como fecha de audiencia día 28 de julio de 2022 a las 10:00am (OF. 1)	11/07/2022		
05001310501820220019900	Tutelas	WILMER MAURICIO TORO	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTEinterpuesto por el señor WILMER MAURICIO CASTROcontra FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A representada por el señor ÁLVARO ÁVILA SILVA, en calidad de Director de Prestaciones Económica,por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferidopor esta judicatura mediante providencia 73 del 31 de mayo de 2022.CERRAR el incidente de desacato promovido por el señor WILMER MAURICIO CASTROen contra de la Secretaria de Educación del departamento de Antioquiapor las razones explicadas en las consideraciones.ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure suconocimiento y el derecho de defensa, otorgándoleel término de tres(03)díasal señor ÁLVARO ÁVILA SILVA conforme a la Sentencia C-367 de 2014 MP. Mauricio González Cuervo, para que manifieste lasrazonespor lascualesha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendanhacer	11/07/2022		
05001310501820220026100	Tutelas	BLANCA AURORA HIGUITA DURANGO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en cuanto al derecho fundamental de petición en la acción de tutela instaurada por la señora BLANCA AURORA HIGUITA DURANGO, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	11/07/2022		
05001310501820220027900	Tutelas	BRAYAN ALBERTO TORO TABARES	COPEP PEDREGAL RM	Auto admite tutela CONCEDE DE MANERA PARCIAL MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA. ORDENA NOTIFICAR. EXHORTA ACCIONANTE (VER AUTO). SEC.	11/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)